



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
*Comisión de Administración Conjunta de Representantes*  
“2021. Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

*Buenos Aires, 14 de mayo de 2021*

**RESOLUCIÓN CACRMP N° 13/2021**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00008229-1/2021;

**CONSIDERANDO:**

Que la Oficina de Atención a los Recursos Humanos de la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público propicia -mediante Informe SISTEA N° 214/21- conceder a la agente Marta Liliana Leybor (L.P. N° 1619), Secretaria Coadyuvante en la Oficina Técnica de Enlace (OFTE) de la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público, licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 30 de marzo de 2021 y hasta la obtención del alta médica.

Que la agente Leybor oportunamente remitió las constancias pertinentes y los certificados médicos correspondientes de los cuales surge su diagnóstico (v. Adjuntos Nros. 40127/21, 40128/21, 40129/21 y 40130/21).

Que por lo expuesto, atento al diagnóstico, y los certificados adjuntados, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde otorgar la referida licencia extraordinaria conforme lo establecido en el artículo 51 del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público de la C.A.B.A. -aprobado por Resolución CCAMP N° 18/2009- y el artículo 52 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la C.A.B.A. -aprobado por Resolución CM N° 170/2014-.

Que la Dirección General de Gestión Legal y Técnica de la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público ha tomado intervención, en su carácter de servicio jurídico permanente, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente (v. Dictamen DGGLyT N° 26/2021).

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Ley Orgánica del Ministerio Público de la C.A.B.A. N° 1.903 (texto consolidado según Ley N° 6.347), el artículo 51 del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público de la C.A.B.A. -aprobado por Resolución CCAMP N° 18/2009- y el artículo 52 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la C.A.B.A. -aprobado por Resolución CM N° 170/2014-;

**LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN CONJUNTA DE REPRESENTANTES  
DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

Artículo 1°.- Conceder licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento a la agente Marta Liliana Leybor (L.P. N° 1619), Secretaria Coadyuvante en la Oficina Técnica de Enlace (OFTE) de la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público, desde el día 30 de marzo de 2021 y hasta la obtención del alta médica, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público de la C.A.B.A. -aprobado por Resolución CCAMP N° 18/2009- y el artículo 52 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la C.A.B.A. -aprobado por Resolución CM N° 170/2014-.

Artículo 2°.- Instruir a la agente Leybor para que presente mensualmente ante la Oficina de Atención a los Recursos Humanos de la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público, a través de la vía jerárquica correspondiente, los certificados médicos que acrediten fehacientemente su estado de salud, hasta el día que obtenga el alta médica.

Artículo 3°.- Regístrese; notifíquese a la agente Leybor; publíquese en la página de Internet del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A.; comuníquese a las Oficinas Técnica de Enlace y de Atención a los Recursos Humanos -ambas de la CACRMP- y, oportunamente, archívese.

**RES. CACRMP N° 13/2021.**



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

# **FIRMAS DIGITALES**

